



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 205-2017-CR/GRL

Huacho, 27 de setiembre de 2017.

VISTO: El pedido del Sr. Anibal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, quien solicita emitir un Acuerdo de Consejo Regional que declare de Interés Público y Prioridad Regional el Mejoramiento de la Carretera Interdistrital desde el desvío de la Carretera Canta – Cerro de Pasco hacia Paríamarca, Carhua y Lachaqui;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2017, el Sr. Anibal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, solicita declarar de Interés Público y Prioridad Regional el Mejoramiento de la Carretera Interdistrital desde el desvío de la Carretera Canta – Cerro de Pasco hacia Paríamarca, Carhua y Lachaqui;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 205-2017-CR/GRL

Que, la carretera interdistrital desvió de la carretera Canta Cerro de Pasco a Paríamarca, Carhua y Lachaqui, comprende un aproximado de 20 km, que no ha sido intervenida por ninguna autoridad desde el año 2008, ni para mantenimiento ni para el mejoramiento de la vía. Esta importante vía de comunicación interdistrital comunica a los poblados de Paríamarca y Carhua en el distrito de Canta y de Lachaqui, en el distrito del mismo nombre, todos pertenecientes a la provincia de Canta, por lo que su actual estado de abandono y falta de mantenimiento la convierte en un peligro permanente para los pobladores de los distritos que se interconectan con ellas;

Que, es necesario para iniciar el mejoramiento de esta vía interdistrital, realizar los estudios de pre inversión para que luego de declararse viable, se proceda con la elaboración del respectivo expediente técnico y la consiguiente búsqueda de financiamiento para su ejecución. Lamentablemente las municipalidades distritales de Lachaqui y Canta, no cuentan ni con los recursos presupuestales suficientes para sufragar estos estudios, ni para realizar el mantenimiento respectivo por lo que acuden al Gobierno Regional del departamento de Lima, para encontrar la solución más efectiva a este problema

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 27 de setiembre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la intervención del Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Público y Prioridad Regional el Mejoramiento de la Carretera Interdistrital desde el desvío de la Carretera Canta – Cerro de Pasco hacia Paríamarca, Carhua y Lachaqui.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al titular del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para que, en el marco de sus facultades, asigne el presupuesto requerido a través de la instancia correspondiente y/o gestione dentro de los parámetros de la inversión pública ante el Ministerio de Economía y Finanzas o el Sector Privado, para dar efectividad a lo dispuesto en el párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 205-2017-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL